



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidadhn.info/munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha: **02 de septiembre del año 2024**, Local: Salón municipal, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el señor Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA, con la presencia de la señora Vicealcaldesa Municipal ROSIBEL VASQUEZ CHICAS y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALEXANDER MARTINEZ; TERCERA REGIDORA: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR: ABNER ARTURO VENTURA CHICA y OCTAVA REGIDORA: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta N° 18-2024, en el punto N°: 06, de acuerdos y resoluciones municipales; Que literalmente dicen:

N° 01: La corporación municipal en pleno aprueba apoyar a 18 familias de diferentes comunidades y de escasos recursos económicos con mejoramiento de vivienda con la instalación eléctrica domiciliaria.

N° 02: La corporación municipal en pleno aprueba adjudicar contrato de instalación del sistema de energía eléctrica EN EL CASERIO DE EL NARANJO N° 1, municipio de Santa Elena departamento de La Paz, a La Empresa Constructora Y Supervisora Díaz Y Asociados S. A. (CONSULDI) por un monto de DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 2,096,158.00) como oferta más económica a favor de la municipalidad de Santa Elena.

N° 03: La corporación municipal en pleno aprueba adjudicar contrato de instalación del sistema de energía eléctrica EN EL SECTOR LOS GARCIA, NAHUATERIQUE, municipio de Santa Elena departamento de La Paz, a La Empresa Constructora Y Supervisora Díaz Y Asociados S. A. (CONSULDI), por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 634,221.00) como oferta más económica a favor de la municipalidad de Santa Elena.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidadhn.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com

Nº 04: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda realizar sesión extraordinaria el día 11 de septiembre de 2024; hora; 01:00 pm con el objetivo de aprobar el anteproyecto de presupuesto municipal de ingresos y egresos 2025 y Plan de Arbitrios del año 2025.

Nº 05: La honorable corporación municipal en pleno aprueba las modificaciones al Plan Operativo Anual para el año 2025 Presentado por la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Santa Elena La Paz, según las observaciones realizadas por el Departamento de Fiscalización de Auditorias Municipales del TSC y Oficio N° 44-09-2024-UAIM-SELP Actividades no realizadas en tiempo y forma según POA 2024.

Nº 06: La honorable corporación municipal en pleno aprueba el informe de la revisión de control interno realizado los departamentos de Catastro municipal Orden de Trabajo N°07-02-09-2024-UAIM-SELP y Unidad Municipal Ambie0ntal (UMA), Orden de Trabajo N°08-02-09-2024-UAIM-SELP, Presentado por la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Santa Elena La Paz.

Nº 07: La Honorable corporación municipal en pleno aprueba apoyar con una ayuda social por salud de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 3,000.00) al señor Francisco López López, con tarjeta de identidad N° 1216-1967-00070, vecino de la comunidad de Aguasinga, la cual será utilizada para tratamiento medico de su hijo.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.


Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidadhn.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria, de fecha: **11 de septiembre del año 2024**, Local: Salón municipal, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el señor Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA, con la presencia de la señora Vicealcaldesa Municipal ROSIBEL VASQUEZ CHICAS y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALEXANDER MARTINEZ; TERCERA REGIDORA: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR: ABNER ARTURO VENTURA CHICA y OCTAVA REGIDORA: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta N° 19-2024, en el punto N°: 05, de acuerdos y resoluciones municipales; Que literalmente dicen:

N° 01: La honorable Corporación Municipal en pleno aprueba el anteproyecto del Plan de Arbitrios a ejecutarse del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

N° 02: La honorable Corporación Municipal en pleno aprueba el ante proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos a ejecutarse en el año 2025, con Fondos Propios la cantidad de: UN MILLON QUINIENTOS MIL LEMPIRAS CON CERO CENTAVOS (L. 1,500,000.00), y con Fondos de Transferencia del Gobierno Central: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS (L. 26,339,760.16); para un Total de; VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L. 27,839,760.16), distribuido según las Disposiciones del Presupuesto General de la Republica, Ejercicio 2025, en los porcentajes siguientes: Fortalecimiento social y comunitario 35%; atención a la mujer 5%; fortalecimiento cultural y convivencia social

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidadhn.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



20%; fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico 10%; infraestructura municipal 9%, gastos de administración el 20% y asignación TSC-FTM 1 %.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.



Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidadhn.info/munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha: **17 de septiembre del año 2024**, Local: Salón municipal, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el señor Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA, con la presencia de la señora Vicealcaldesa Municipal ROSIBEL VASQUEZ CHICAS y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALEXANDER MARTINEZ; TERCERA REGIDORA: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR: ABNER ARTURO VENTURA CHICA y OCTAVA REGIDORA: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta N° 20-2024, en el punto N°: 06, de acuerdos y resoluciones municipales; Que literalmente dicen:

N° 01: La Honorable corporación municipal en pleno aprueba realizar modificación presupuestaria entre objetos del gasto del renglón de: 13 00 004 001 000 35300 11-001-01 Apoyo a la producción por L. 36,200.00 con objetos del gasto de abonos y fertilizantes de menos a renglón presupuestario de: 13 00 004 001 000 36100 11-001-01 apoyo a la producción por L. 36,200.00 con objetos del gasto de productos ferrosos de más.

N° 02: RESOLUCION DE LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO: La Corporación Municipal en pleno aprobó extender, Documento de Dominio Pleno de un lote de terreno a Nombre del señor **MELVIN OMAR VASQUEZ LAZO** Con Documento Nacional de Identificación N°: **1216-1994-00204**, Vecino de la comunidad de San Francisco, de este término municipal, CONTRAIDO A PEDIR SE OTORGUE DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, BAJO EL TITULO DE SANTA ELENA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD BAJO. N° 08 TOMO 06 cuyo lote de terreno según dictamen por la comisión de tierras de esta Municipalidad, cuenta con la **DESCRIPCIÓN DE TABLA DE POLÍGONOS** siguiente: De la estación uno (1) a la dos (2) distancia de dieciséis punto noventa metros (16.90 m) rumbo sur, dieciocho grados (18°) veintiséis minutos (26') cuarenta y dos segundos (42'') Este, colinda con terreno del señor Lucio Vásquez Hernández. De la estación dos (2) a la tres (3) distancia de veinte punto cuarenta y siete

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidadhn.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com

metros (20.47 m) rumbo sur, veintiocho grados (28°) cuarenta y siete minutos (47') cinco segundos (5'') Este, colinda con terreno del señor Lucio Vásquez Hernández. De la estación tres (3) a la cuatro (4) distancia de veinticinco punto cuarenta y uno metros (25.41 m) rumbo sur, cincuenta y cuatro grados (54°) treinta y nueve minutos (39') cuatro segundos (4'') Oeste, colinda con calle publica de por medio y terreno del señor Benito Albán Vásquez Hernández y del señor José León Vásquez Hernández. De la estación cuatro (4) a la cinco (5) distancia de veintidós punto veintinueve metros (22.29 m) rumbo Norte, veintinueve grados (29°) cincuenta y nueve minutos (59') cuarenta y siete segundos (47'') rumbo Oeste, colinda con terreno de la señora Gloria Susana Vásquez Lazo. De la estación cinco (5) a la seis (6) distancia de diecinueve punto cincuenta y ocho metros (19.58 m) rumbo Norte, diecinueve grados (19°) catorce minutos (14') dos segundos (2'') rumbo Oeste, colinda con terreno del señor Lucio Vásquez Hernández. De la estación seis (6) a la uno (1) distancia de veinticinco punto cincuenta y cinco metros (25.55 m) rumbo Norte, sesenta y cuatro grados (64°) cuarenta y siete minutos (47') dieciocho segundos (18'') Este, colinda con terreno del señor Lucio Vásquez Hernández. Con un área total de **UN MIL SEIS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS (1,006.15 M2)**. Con un Valor catastral de **NOVENTA MIL CIENTO ONCE LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (L. 90,111.46)** Pagando el 10% de valor del inmueble la cantidad de: **NUEVE MIL ONCE LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (L. 9,011.14)** Que serán depositados a Tesorería Municipal. **RESULTA:** Que admitida la solicitud en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 02 de septiembre del año 2024 y para dictaminar sobre el particular se ordenó a la comisión de tierras de esta municipalidad realizar la inspección y mensura del terreno solicitado; es de parecer por que se otorgue **DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ A NOMBRE DE: MELVIN OMAR VASQUEZ LAZO**, Generales ya conocidos, **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal por unanimidad de votos, con el dictamen favorable de la comisión de tierras **ACUERDA: PRIMERO:** Que los terrenos que posee el Municipio de Santa Elena son de carácter ejidal de acuerdo con el título de compraventa de tierras bajo el N° 08 folios 24-04-1980 tomo 06 del registro de la propiedad hipoteca y anotaciones preventivas de Marcala, La Paz. **SEGUNDO:** Que, en base a lo indicado en el párrafo primero, se otorgue **DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ A NOMBRE DE: MELVIN OMAR VASQUEZ LAZO**. Generales ya conocidos del terreno de naturaleza Rural de acuerdo con las medidas y colindancias establecidas en el preámbulo de la presente resolución. **TERCERO:** Se autoriza a la Secretaría

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894



Correo electrónico: lapazzsantaelena@municipalidadhn.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com

Municipal, para que previo al pago del porcentaje tasado en este caso se extienda certificación de esta resolución al interesado **NOTIFÍQUESE**.

N° 03: La honorable corporación municipal en pleno aprueba realizar Ampliación presupuestaria de rubros presupuestados de fondos propios que sobrepasaron el monto asignado de presupuesto Inicial para el año 2024, en el periodo del 01 de agosto al 25 de septiembre de 2024 de los rubros siguientes:

Cuenta	Descripción Expediente	Monto
11.7.1.02.13.00 15-013-01	Pulperías	L 500.00
11.7.1.03.02.00 15-013-01	Salas de Belleza y Barberías	L 300.00
11.7.1.03.34.00 15-013-01	Servicios de energía eléctrica	L 9,000.00
11.7.2.96.02.00 15-013-01	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	L 568.29
11.7.2.97.02.00 15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Rurales	L 1,829.77
11.7.3.01.00.00 15-013-01	Impuesto personal municipal	L 6,505.80
12.5.99.01.05.00 15-013-01	Tasa ambiental	L 4,360.00
12.5.99.02.06.00 15-013-01	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercadería y transporte de carga pesada	L 3,300.00
12.5.99.02.20.00 15-013-01	Constancias	L 10,435.00
12.5.99.02.25.00 15-013-01	Licencias para ejercer oficios (Destazadores, albañiles. Soldadores, etc.)	L 2,800.00
12.5.99.02.26.00 15-013-01	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena y grava etc.)	L 400.00
12.5.99.02.30.00 15-013-01	Permisos para operación de negocios	L 3,500.00
12.5.99.02.34.00 15-013-01	Permisos de construcción	L 1,650.00
12.5.99.02.41.00 15-013-01	Permiso para extracción de recursos (leña, madera, arena y grava etc.)	L 250.00
12.5.99.02.44.00 15-013-01	Permiso para transportar ganado manado mayor y menor (guía)	L 300.00
12.5.99.02.53.00 15-013-01	Matricula de vehículos automotores	L 28,769.37
12.5.99.02.57.00 15-013-01	Matricula de armas de fuego	L 100.00
15.2.19.01.03.00 15-013-01	Servicios de medidas y remedidas de terreno	L 12,200.00
12.5.99.03.02.00 15-013-01	Multa por la presentación de declaraciones juradas tardías	L 63.37
12.5.99.03.10.00 15-013-01	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	L 25,800.00
11.7.3.97.00.00 15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre personales	L 1,173.49
17.3.1.00.00.00 15-013-01	Intereses por depósitos internos	L 38,001.19
11.7.1.03.13.00 15-013-01	Casas funerarias	L 500.00
12.5.99.03.05.00 15-013-01	Multa por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	L 20,000.00

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazsantaelena@municipalidadhn.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com



TOTAL		L 172,306.28
Ampliado a		
03 00 000 002 000 39200 15-013-01	Útiles de escritorio	L 40,000.00
03 00 000 002 000 32310 15-013-01	Para prendas de vestir	L 30,000.00
01 00 000 002 000 26110 15-013-01	Viáticos de Alcalde municipal	L 10,506.28
12 00 000 001 000 54200 15-013-01	Seguridad ciudadana	L 70,000.00
12 00 008 000 001 47210 15-013-01	Proyecto eléctrico de Monte Copado	L 21,800.00
TOTAL		L 172,306.28

N° 04: Se acuerda que las juntas directivas de las juntas de agua de Tapuyman y Atanasio realizaran una reunión con la participación de ambas comunidades el día 21 de septiembre de 2024 para tratar el tema de gestión del proyecto de agua potable y comunicaran por escrito a la corporación municipal los acuerdos tomados.

N° 05: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda y aprueba realizar sesión extraordinaria el día 09 de octubre de 2024, para la actualización del reglamento de Viáticos y discusión de reglamento de uso y manejo del edificio del mercado municipal, hora:09:00 am.

N° 06: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda hacer una verificación en el sector en dirección abajo de las Oficinas del RNP en la comunidad de Nahuaterique, para poder hacer un análisis de costos para poder ampliar proyecto de electrificación en beneficio de familias que no cuentan con este servicio.

N° 07: La Honorable corporación municipal en pleno acuerda participar en la reunión mensual de la comisión de tierras de la municipalidad la cual se realizará el día lunes 07 de octubre de 2024, hora: 09:00 am; local: salón municipal.

N° 08: La Honorable corporación municipal en pleno autoriza al señor alcalde municipal firma de convenio con la Dirección Municipal De Educación del municipio de Santa Elena, para poder participar en el Programa Nacional de municipios Campeones de la educación.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.


Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”